RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2025-MDS/ALC

Salas, 30 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS.

VISTO: El Oficio Múltiple N° 001-2025-INEI/ODEI-ICA-DD suscrito por el Director Departamental de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Ica, el Informe N° 014-2025-MDS/SG del Secretario General, proveído del Gerente Municipal de fecha 29 de enero 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículos 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículos 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de las funciones del Alcalde está la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, siendo las resoluciones según el Artículo 43°, las que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 604, Ley Orgánica y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, coordina y concierta la política y la formulación y ejecución de los planes de sus órganos conformantes;

Que, según Artículo 5° literal d) del Reglamento del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática el Comité de Coordinación Interinstitucional de Informática – COOI está integrado por los Jefes de los Órganos Estadísticos o Informáticos de los Poderes del Estado, Organismos autónomos, Ministerios, Órganos Centrales y Gobierno Locales y según Artículo 7° son designados por los Ministros responsables de cada Sector, y/o por la autoridad pertinente de mayor nivel institucional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2025-INEI/ODEI-ICA-DD suscrito por el Director Departamental ODE Ica, solicita la designación de representantes ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística de Ica para el año 2025;

Que, según Informe N° 014-2025-MDS/SG el Secretario General remite la documentación a Gerencia Municipal para que en merito a sus facultades, designe a los representantes de esta corporación municipal;

Que, con proveído de la Gerencia Municipal de fecha 29 de enero 2025, autoriza la emisión del acto resolutivo designando a los representante de la Municipalidad distrital de Salas ante el Comité de Coordinación Interinstitucional Estadística de Ica a los servidores como titular a la Lic. Elizabeth Ordores Camargo y suplente a la Lic. Adm. Jescely Loraine De Pomar Bendezú;

Estando a las consideraciones antes expuestas y con la autonomía, competencia y facultades previstas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los representantes de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS que integraran el COMITÉ DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ESTADISTICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA PARA EL PERIODO 2025, a los siguientes servidores:

Titular : **Lic. Adm. ELIZABETH CAROLINA ORDORES CAMARGO**
DNI N° : 42906168
Cargo : Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Celular : 956 830 903
Correo electrónico: eliordores@gmail.com

Suplente: **Lic. Adm. JESCELY LORAINE DE POMAR BENDEZÚ**
DNI N° : 44515651
Cargo : Sub Gerente de Recursos Humanos
Celular : 981 341 268
Correo electrónico: jdepomar@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo o administrativo que contravenga el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados para su conocimiento, a la Gerencia Municipal, al Instituto Nacional de Estadística e Informática y demás órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Salas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTA
ALCALDE